

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta H. Cámara el hallazgo documental en el Archivo Histórico de la provincia de Santiago del Estero; de dos actas protocolares fechadas el 15 y el 22 de enero de 1833, respectivamente, que fortalecen la memoria de la plena soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas. -

Arq. CECILIA LÓPEZ PASQUALI
Diputada de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con gran sorpresa y profunda emoción, hace apenas algunos días, se produjo un hallazgo documental de trascendencia nacional e internacional en nuestro Archivo Histórico de la provincia de Santiago del Estero, que fortalece la memoria histórica sobre las Islas Malvinas.

En este espacio institucional se conservan dos documentos oficiales suscriptos por el entonces llamado "ministro de Gracia y Justicia", que en las primeras décadas del siglo XIX tenía a su cargo la política exterior de una Argentina que aún no terminaba de consolidarse como tal.

Se trata de dos actas fechadas el 15 y el 22 de enero de 1833. En ellas se relata que la corbeta "Clio" de bandera británica, fondeó el 02 de enero a las 09:00 horas de la mañana en el "Puerto de San Luis de la Soledad" con el claro objetivo de posesionarse de las islas como pertenecientes al Reino Unido. Su capitán (de apellido Onslow), declara ser el portador de la orden terminante de enarbolar el pabellón inglés dentro de las próximas 24 horas donde flameaba la bandera argentina, haciendo realidad este cometido pese a las protestas del capitán de la corbeta de guerra "Sarandí".

En ellos, el Gobierno de Buenos Aires, reclama ante el representante británico las debidas explicaciones de esta acción arbitraria, FIJANDO SU POSICIÓN FRENTE A LA OCUPACIÓN.

Son fuentes históricas de primera mano, contemporáneas a los hechos y registran la reacción diplomática local frente a esta situación anómala.

La Dirección del Archivo Histórico Provincial, en el último tiempo y en pleno contexto de reivindicación de nuestra soberanía, comenzó una tarea de recopilación y búsqueda de documentos relacionados y de esta manera se logró encontrar estas dos actas que forman parte de un intercambio que podríamos llamar "epistolar" entre el Gobierno de Buenos Aires (a cargo de las relaciones internacionales de la Confederación en ese entonces) y el resto de las provincias. Es así como los documentos fueron remitidos a la Gobernación de Santiago del Estero y en carácter informativo.

Otro dato que resulta curioso y es de extrema importancia, radica en la mención expresa de la denominación "REPÚBLICA ARGENTIA" para referenciar al país. Hay que recordar que para el año 1833, el concepto de república aún no se había adoptado oficialmente como forma de gobierno en un territorio unificado, sino que recién comenzaría a utilizarse veinte años después con la sanción de la Constitución Nacional de 1853. Por ello, leer en el texto de ambas actas estas dos palabras es un hecho histórico y de originalidad en sí mismo.

Dado su alto valor, el Gobierno de Santiago del Estero ha declarado por Decreto N° 2.130/26, de "interés público provincial" los documentos, siendo remitidas las debidas copias certificadas al señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto de

la Nación; canciller PABLO QUIRNO y en un mismo sentido, también fueron enviadas a las autoridades de este H. Congreso.

El virtuosismo de ambas notas y al cumplirse 193 años de los sucesos relatados, es la ratificación plena que el reclamo argentino ante la Corona Británica había comenzado inmediatamente iniciado el proceso de ocupación.

Este reclamo que lleva casi dos centurias hoy se vuelve más vigente que nunca, en la memoria colectiva, en el sentir popular y, sobre todo, en la realidad de los hechos.

Es por todo lo expuesto y convencidos que es nuestro compromiso ineludible defender la soberanía argentina sobre nuestro territorio continental e insular de forma permanente e innegociable y ante este esclarecedor hallazgo documentado, es que solicitamos el acompañamiento del resto de los colegas diputados a los fines de lograr la aprobación del presente proyecto de Resolución. –

Arq. CECILIA LÓPEZ PASQUALI
Diputada de la Nación